



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 60-2019

Lima, **20** MAYO 2019

VISTO; el Memorandum N° 074-2019-DEP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

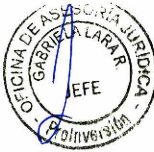
Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 58-2019 del 13 de mayo de 2019, se da por concluido el encargo conferido al servidor Juan Pablo Méndez Vega, en el puesto de Director de Proyecto. Asimismo, se designó temporalmente a la servidora Karin Granda Sánchez Directora de la Dirección Especial de Proyectos, el puesto de Directora de Proyecto, hasta el 19 de mayo de 2019, para la conducción de los proyectos que le fueron asignados al servidor Juan Pablo Méndez Vega, en adición a sus funciones;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de Director de Proyecto, durante todo el Año Fiscal 2019, resulta conveniente encargar el mencionado puesto, para la conducción de los proyectos que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 88-3-2019-CD se encarga del 19 al 23 de mayo de 2019, a la servidora Denisse Azucena Miralles Miralles, Sub Directora de la Dirección de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN, el cargo de Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN aprobada con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2014 y modificatorias, y el Acuerdo PROINVERSIÓN N° 88-3-2019-CD.





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar al servidor Juan Pablo Méndez Vega, Profesional III de la Dirección de Portafolio de Proyectos, el puesto de Director de Proyecto, signado con el N° 098/SP-DPP, del CAP-P de PROINVERSIÓN, a partir del 20 de mayo de 2019 y durante todo el Año Fiscal de 2019, para la conducción de los proyectos que se detallan a continuación, en adición a sus funciones.

1. Mejoramiento del sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la ciudad de Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.
2. IPC Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Cusco – Cusco – Perú.
3. IPC Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Ciudad de Cajamarca – Cajamarca – Perú.
4. IPC Planta de Tratamiento de Aguas Residuales e Infraestructura Complementaria para la Ciudad de Huaraz.
5. IPC Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Trujillo – La Libertad – Perú.
6. IPC Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para un Chiclayo Sostenible.
7. IPC Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Cañete – Lima – Perú.
8. IPC Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Ciudad de Chincha – Ica – Perú.
9. IPC Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Tarapoto, Región San Martín.
10. Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Abastecimiento de Agua para el uso poblacional en la Ciudad de Cajamarca.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores Juan Pablo Méndez Vega, Karin Granda Sánchez, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese


DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES
Directora Ejecutiva (e)
PROINVERSIÓN

